



CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2017, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE JORGE ALBERTO LÓPEZ GARCÍA, ADSCRITO AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte, el Sr. **JORGE ALBERTO LÓPEZ GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.555.178, expedida en Armenia, docente adscrito al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes de la Facultad de Educación, quien para efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; representado en el presente documento por **ISABEL CRISTINA AGUIRRE ARCILA**, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Filandia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.660.262, expedida en Filandia, obrando como mandataria, según poder conferido por el Comisionado, hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios según el valor de los salarios, prestaciones sociales e incentivos a percibir por **EL COMISIONADO** durante la vigencia 2017 (Del 1º de enero al 6 de octubre), previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **EL COMISIONADO** disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No. 010 de Octubre 1 de 2013, con el fin de realizar estudios de "*Doctorado en ocio, cultura y comunicación para el desarrollo humano*", en la Universidad de Deusto de Bilbao España, por el periodo comprendido entre el 7 de Octubre de 2013 y el 6 de Octubre de 2017. **2)** Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 10 de octubre del 2013. **3)** Que la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO**, según el aumento del salario mínimo y los incrementos salariales, al igual que el pago de los incentivos a que tenga derecho. **4)** Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar para todos los efectos fiscales el valor del contrato de comisión de estudios suscrito con el Docente **JORGE ALBERTO LÓPEZ GARCÍA** por concepto de salarios y prestaciones sociales e incentivos que recibirá en la vigencia 2017, así: **Sueldos y prestaciones sociales** (Del 1º de enero al 6 de octubre), en la suma de sesenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos (\$62.688.868) moneda corriente según consta en el memorando general No. IM0558 del 23 de enero de 2017, firmado por el Profesional Especializado del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decrete por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2017; y **por concepto de incentivos año 2017** (Del 1º de enero al 6 de octubre) el valor de treinta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

3



CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2017, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE JORGE ALBERTO LÓPEZ GARCÍA, ADSCRITO AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

con ochenta centavos moneda corriente (\$33.934.981,80) los cuales serán cancelados mientras este adelantando estudios presenciales en Bilbao España, según la condición establecida de residir en el lugar donde realiza los estudios, incentivos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.326 del 24 de enero de 2017, documentos que se incorporan a la presente adición. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
 Rector


ISABEL CRISTINA AGUIRRE ARCILA
 Mandataria del Comisionado


 Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz
 Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
 Jefe Oficina Asesora Jurídica